

Acta de la Junta General Ordinaria DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

En la ciudad de Palma de Mallorca, a 6 de octubre de 2021

Previamente convocados en la debida forma todos los copropietarios de las diferentes partes del inmueble sito en **Paseo Mallorca nº 5A y 5B** de esta ciudad, se reúnen en Junta General Ordinaria, asistiendo los señores que al final se relacionan por sí o por la representación que indican.

La junta se inicia a las 19:30 horas en segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente de partes y cuotas para hacerlo en primera y tiene lugar en el despacho de Administraciones España, sito en Avd. Jaime III nº 24-entlo. E, de esta ciudad.

Se abre el acta y siguiendo el orden del día se tratan los siguientes asuntos:

1º TEMAS INFORMATIVOS.

Acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria del pasado 11 de diciembre de 2019, nivel de ejecución:

- **Pintado de las 3 plantas de aparcamientos:** Se ha realizado el pintado de suelos, paredes y techos de las 3 plantas de aparcamientos.
- **Planificación repastos pintura garajes en octubre 2021:** Se realizarán algunos trabajos de repaso de pintura que se llevarán a cabo antes de que termine el año.
- **Instalación grupo de presión independiente para las mangueras del sistema contraincendios de los garajes:** Tal y como se comentó en la última Junta General del 11-12-19, la inspección periódica obligatoria que efectuó el O.C.A. "Eurocontrol", resultó desfavorable debido a que el sistema de mangueras para extinción de incendios debía disponer de un grupo de presión independiente. Tal y como se aprobó en la misma junta, la comunidad contrató a la empresa especializada "PREFOC", para realizar dicha instalación y adecuar la instalación contra incendios del parking a la normativa actual. Los trabajos se han realizado con éxito y la instalación está en servicio.
- **Subsanación defectos OCA del sistema contraincendios del Aparcamiento:** Una vez realizados los trabajos explicados en el punto anterior el Organismo de Control Autorizado ha realizado una 2ª inspección y ha certificado en acta que la subsanación de los defectos, y que la instalación contra incendios del aparcamiento está adecuada a la normativa actual.
- **Reparación del sistema de extracción de humos de las 3 plantas del garaje:** A principios del año 2021 se detectó avería que dejaba fuera de servicio a una de las 2 turbinas que sirven para ventilar las 3 plantas sótano de aparcamientos. Pedimos presupuestos a varias empresas que proponían únicamente como solución la sustitución de la turbina existente por una nueva de características similares y por un coste que superaba los 7.000€, pero finalmente localizamos a una empresa

especializada (“Exivent”) que ha sido capaz de realizar una reparación “artesanal” de la turbina existente y la máquina está de nuevo en servicio.

- **Actuación de la empresa “Vestalia Trabajos de Altura SLU” para proteger elementos salientes de la fachada trasera del edificio, dificultando que se posen palomas, con el propósito de evitar las molestias que estas causan con sus excrementos.**

Se terminaron los trabajos para implementar medidas que evitasen los daños y molestias provocadas por palomas sobre la fachada trasera de la finca, y transcurrido el primer año desde entonces, podemos concluir que la medida ha sido eficaz y se ha conseguido el objetivo.

- **Actualización de la antena de TV comunitaria para recepción de las nuevas frecuencias de emisión de TDT.**

Se informa que se adaptó la antena de TV comunitaria a las directrices del 2º Dividendo Digital, y se tramitó solicitud de subvención, que ha sido aceptada.

- **Información sobre proceso de reclamación judicial de la deuda comunitaria de D. Nadal Mir Pons, propietario de la vivienda 4º C de la escalera A, y aparcamiento 15 Sot. 2.**

La deuda acumulada por D. Nadal Mir Pons como propietario del 4ºC de la escalera A, actualmente es de 21.994,40€, y como propietario del aparcamiento 15 Sot. 2 es de 3.160,93€, por lo que ambas deudas juntas suman un importe total de 25.155,33€.

La reclamación judicial está siendo tratada por el abogado D. Juan Enríquez de Navarra Rosselló, quien asiste a la Junta y explica a los propietarios que está en contacto con el Administrador Concursal que gestiona los inmuebles y le presiona desde hace años para que ejecute la subasta y así la comunidad como acreedora pueda cobrar la deuda. Además este abogado negocia en paralelo con D. Nadal Mir, quien muestra predisposición a pagar la deuda en cuanto le resulte posible, pero dado el historial, no podemos confiar en que la situación se resuelva por esa vía.

Se pide al abogado D. Juan Enríquez de Navarra que remita un escrito al Administrador concursal y al Juez, requiriendo información actualizada sobre el caso y previsión de cierre de la instrucción del proceso para reparto de los bienes embargados entre los deudores.

2º TEMAS A DECIDIR.

- **Aprobación de cuentas del ejercicio.**

Se presenta el **Balance de Situación**, a fecha 29-09-21, tal y como se explica a continuación:

Ps. Mallorca, 5-A

Concepto	Activo	Pasivo
Saldo	2.507,75	

Provisión Fondos Inicial		15.600,00
Aumento Provisión Fondos		14.517,50
Intereses Demora cobrados (Ene-20 a Jul-21)		279,50
Propietarios	23.515,68	
Gastos pagados no liquidados	5.041,33	
Gastos liquidados pendientes pago		667,76
	31.064,76	31.064,76

Ps. Mallorca, 5-B

Concepto	Activo	Pasivo
Saldo	11.835,09	
Provisión Fondos Inicial		7.600,00
Aumento Provisión Fondos		7.350,00
Intereses Demora (Ene-20 a Jul-21)		13,89
Propietarios	843,38	
Gastos pagados no liquidados	2.563,66	
Gastos liquidados pendientes pago		278,24
	15.242,13	15.242,13

Ps. Mallorca, 5-A, 5-B -Aparcamientos-

Concepto	Activo	Pasivo
Saldo	3.580,00	
Provisión Fondos Inicial		5.207,08
Aumento Provisión Fondos		3.134,75
Intereses Demora cobrados (Ene-20 a Jul-21)		34,31
Propietarios	3.532,28	
Gastos pagados no liquidados	1.430,80	
Gastos liquidados pendientes pago		166,94
	8.543,08	8.543,08

Se presenta el **Acumulado de Deuda** por copropietario a fecha 29-09-21:

Ps. Mallorca, 5 A:

Copro	Nombre	Piso	Saldo
	D ^a María A. Noguera Perelló	1 ^o -B	275,94
	D ^o Nadal Mir Pons	4 ^o -C	21.994,40
	D ^a Margarita S. Pujadas Corro	6 ^o -C	506,89
	D ^a Ana Radó Barceló	7 ^o -B	738,45
	TOTAL DEUDA Entrada 5-A		23.515,68

Ps. Mallorca, 5 B:

Copro	Nombre	Piso	Saldo
	D ^o Bartolomé Sastre Matas	Bjs 2	33,57
	D ^a M ^a Luisa Monzó	7 ^o -A	433,25
	D ^a Magdalena Enseñat Capllonch	9 ^o -B	376,56
	TOTAL DEUDA Entrada 5-B		843,38

Ps. Mallorca, 5 A 5-B Aparcamientos:

Copro	Nombre	Parking	Saldo
	D ^a M ^a Luisa Monzó	nº 4 Sot-1	59,4
	D ^o Carlos Gastalver de S. Roman	nº 5 Sot-1	290,96
	D ^a Margarita Pujadas	nº 15 Sot-1	45,61
	D ^o Nadal Mir Pons	nº 15 Sot-2	3160,93
	D ^a Antonia María Moya Martorell	nº 29 Sot-2	-85,46
	D ^a Marie Therese Linster	nº 36 Sot-2	31,79
	D ^a M ^a Luisa Monzó	nº 2 Sot-3	51,88
	D ^a Magdalena Enseñat Capllonch	nº 8 Sot-3	64,65
	D ^a Antonia María Moya Martorell	nº 11 Sot-3	-122,82
	D ^a María A. Noguera Perelló	nº 16 Sot-3	35,34
	TOTAL DEUDA Aparcamiento		3.532,28

Relación de Gastos Pagados y No Facturados A 29-09-21:

Pso. Mallorca, 5-A:

Servicio portería mes de Ago-21 (60%)	977,74
Utensilios limpieza y teléfono Ago-21 (60%)	76,33
Utensilios limpieza y teléfono Jul-21 (60%)	76,57
Paga Extra verano. Prorrateso 3 pago de 3 (60%)	338,88
Fra. Emaya. Del 24,06,21 al 24,08,21	2.101,77
Seguros Sociales mes de Jul-21 (60%)	408,47
Gestoria Fortuny i Associats. Mes Ago-21 (60%)	35,57
Gestoria Fortuny i Associats. Mes Sep-21 (60%)	35,57
Recibo alumbrado escakera; Del 30,04,21 al 31,05,21	359,47
Recibo alumbrado portería; 13,08,21 (60%)	62,89
Recibo alumbrado portería; 15,09,21 (60%)	66,79
Admon. Finca mes de Ago-21	423,65
IVA admon	77,63
TOTAL GASTOS PAGADOS Entrada 5-A	5.041,33

Pso. Mallorca, 5-B:

Servicio portería mes de Ago-21 (25%)	407,39
Utensilios limpieza y teléfono Ago-21 (25%)	31,80
Utensilios limpieza y teléfono Jul-21 (25%)	31,90
Paga Extra verano. Prorrateso 3 pago de 3 (25%)	139,12
Fra. Emaya. Del 24,06,21 al 24,08,21	1.068,54
Seguros Sociales mes de Jul-21 (25%)	170,19
Gestoria Fortuny i Associats. Mes Ago-21 (25%)	14,82
Gestoria Fortuny i Associats. Mes Sep-21 (25%)	14,82
Recibo alumbrado escakera; Del 30,04,21 al 31,05,21	361,61
Recibo alumbrado portería; 13,08,21 (25%)	26,20
Recibo alumbrado portería; 15,09,21 (25%)	27,83
Admon. Finca mes de Ago-21	228,58
Iva admon	40,86
TOTAL GASTOS PAGADOS Entrada 5-B	2.563,66

Aparcamientos:

Servicio portería mes de Ago-21 (15%)	244,43
Utensilios limpieza y teléfono Ago-21 (15%)	19,08
Utensilios limpieza y teléfono Jul-21 (15%)	19,14
Paga Extra verano. Prorrateso 3 pago de 3 (15%)	83,47
Seguros Sociales mes de Jul-21 (15%)	102,11

Gestoria Fortuny i Associats. Mes Ago-21 (15%)	8,89
Gestoria Fortuny i Associats. Mes Sep-21 (15%)	8,89
Recibo alumbrado aparcamiento; Del 30,04,21 al 31,05,21	353,16
Recibo alumbrado portería; 13,08,21 (15%)	15,72
Recibo alumbrado portería; 15,09,21 (15%)	16,69
Admon. Finca mes de Ago-21	482,47
IVA admon	76,75
TOTAL GASTOS PAGADOS Aparcamientos	1.430,80

Relación de Gastos Facturados y No Pagados a 29-09-21:

Pso. Mallorca, 5-A:

Prorrateso 1º y 2º pago de 3 Paga Extra Navidad (60%)	667,76
TOTAL GASTO FACTURADO NO PAGADO Entrada 5-A	667,76

Pso. Mallorca, 5-B:

Prorrateso 1º y 2º pago de 3 Paga Extra Navidad (25%)	278,24
TOTAL GASTO FACTURADO NO PAGADO Entrada 5-B	278,24

Aparcamientos:

Prorrateso 1º y 2º pago de 3 Paga Extra Navidad (15%)	166,94
TOTAL GASTO FACTURADO NO PAGADO Aparcamiento	166,94

A modo orientativo, también se presenta un **Resumen de los Gastos Ordinarios Anuales** según el tipo de concepto, en base a los gastos soportados durante el periodo 2020/2021:

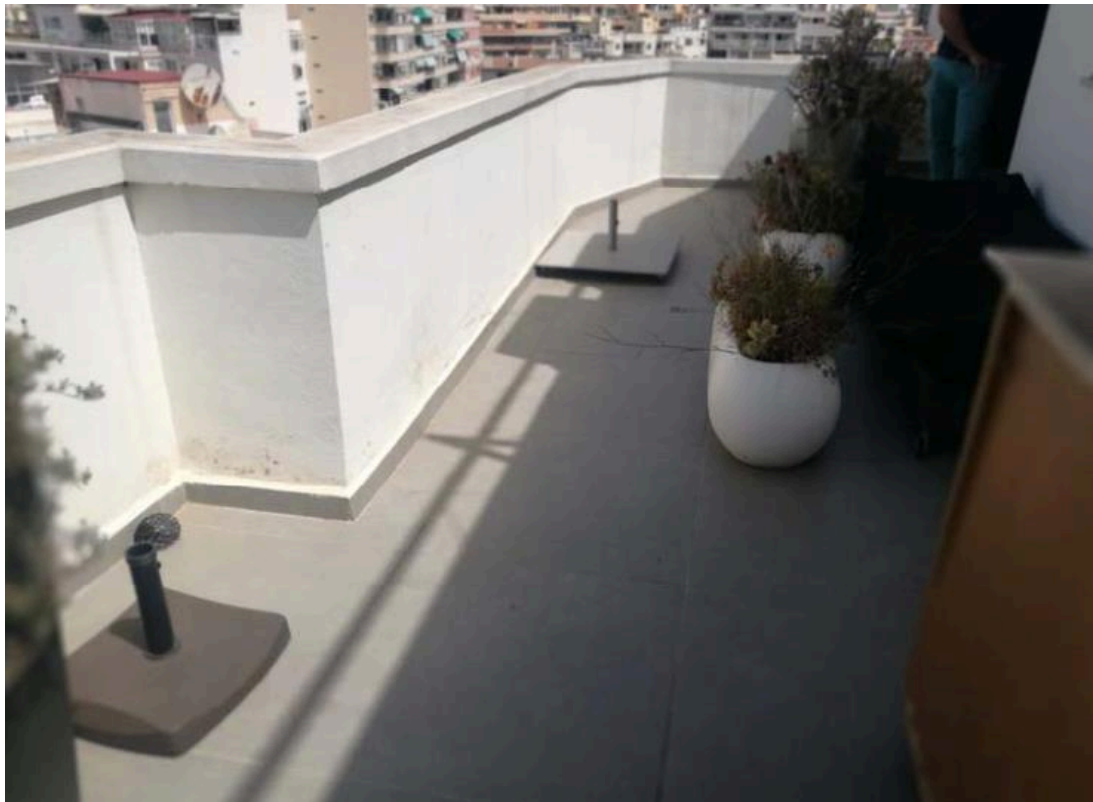
SEGURO COMUNITARIO	10.129,59
ELECTRICIDAD ESCALERAS	7.474,23
ELECTRICIDAD PORTERIA	858,78
ELECTRICIDAD APARCAMIENTO	3.560,61
GAS PORTERIA	247,30
AGUA PORTERIA	289,92
NOMINA PORTERÍA	22.894,91
UTENSILIOS VARIOS Y TELEFONO PORTERIA	1.918,23
SEGUROS SOCIALES	8.881,09
MODELO 111	2.750,71
ASCENSORES	6.343,38
AGUA	20.014,08
MANTENIMIENTO GRUPO PRESION	5.288,49
ADMINISTRACION FINCA	11.156,40
IVA 21% ADMINISTRACION	2.342,84
CONFECCION MOD. IMPUESTOS Y MATERIAL OFICINA	2.460,00
MANTENIMIENTO GENERAL EDIFICIO	6.841,70
MANTENIMIENTO ESCALERAS	1.590,51
MANTENIMIENTO PARKING	2.865,15
ABONOS VARIOS	-247,65
GESTION GOMEZ GROUP LECTURAS AGUA AÑOS 2020 Y 2021	2.662,55
TOTAL GASTOS GENERALES	120.322,82

Se aprueban por unanimidad todas las cuentas presentadas.

- **Soluciones para impermeabilizar la azotea del edificio en las zonas que causan humedades a los pisos áticos. Presentación de presupuestos y decisiones al respecto.**

Se informa a los propietarios sobre los distintos casos de humedades y filtraciones en el edificio, analizando cada situación como se explica a continuación:

- Humedades en ático B de la escalera 5-A: Las humedades proceden de la azotea comunitaria y parecen localizadas en una zona concreta, se presentan dos presupuestos de reparación, y se aprueba por unanimidad el de la Constructora Es Viro, por importe de 2.035,00€
- Humedades en piso 9ºA de la escalera 5-B: La filtración localizada en el techo de una habitación del piso 9ºA procede de la terraza de la fachada posterior del piso ático de la escalera B, y dicha terraza comunitaria de uso privativo ha sido reformada por el propietario del ático, sin permiso de la comunidad, mediante la colocación de un solado de baldosa directamente sobre el solado de baldosas original de la terraza, como se puede apreciar en la fotografía adjunta:



Debido a ello actualmente no hay acceso al sumidero original para canalizar el desagüe de esta terraza que causa filtraciones al piso inferior, y es responsabilidad de la propiedad del ático el facilitar la solución que corresponda para llevar a cabo la reparación.

Se han recabado 2 presupuestos para reparar la terraza, pero se acuerda por unanimidad que sea la propiedad del ático quien asuma el coste de la actuación.

Los 2 presupuestos recabados son:

- “Constructora Es Viro”, por importe de 6.594,20€

- “Constructora Aisma Euro Mallorca SL” por importe de 4.928,00€

La Administración contactará después de la Junta con la propiedad del ático para comunicar esta decisión y coordinar las actuaciones que sean necesarias. Se dará un plazo máximo de 3 meses a la propiedad del ático para ejecutar esta medida, con el propósito de que la propiedad del 9ºA no continúe sufriendo el daño causado.

- En la terraza del piso 8º B de la escalera B hay una grieta estructural y se presentan presupuestos de reparación, aprobándose por unanimidad el de la constructora “Es Viro”, por importe de 819,50€.
- Hay una tubería bajante para evacuación de aguas pluviales que transcurre desde la azotea de la escalera B hasta la planta sótano del aparcamiento y debido al nivel de deterioro que presenta, provoca humedades a distintos niveles del edificio, tanto en fachada trasera como en el propio aparcamiento, encharcando varias plazas en días de lluvia. Se ha pedido valoración y presupuesto a la empresa OSIFAR que ha realizado un diagnóstico con micro-cámara introducida por el interior de la tubería y recomiendan una rehabilitación completa de la tubería que se realiza desde el interior de la misma, mediante un sistema de imprimación de resina especial, con un dispositivo que no requiere trabajos de obra civil, minimiza las molestias a los vecinos y tiene 10 años de garantía. El presupuesto de OSIFAR asciende a 7.480,00€ (IVA incluido), y se aprueba por unanimidad.

Se comenta la conveniencia de una solución de conjunto para impermeabilizar íntegramente la azotea del edificio, pero debido a que los problemas de humedades actuales de la azotea están muy localizados y la solución de conjunto sería costosa, se ha optado por soluciones concretas únicamente de las zonas afectadas, ya que la comunidad ha soportado importantes gastos para reformas en los últimos años, y la Junta de Gobierno de la comunidad ha optado por un balance de gastos moderado para el presente ejercicio, excepto en los casos comentados que han requerido una actuación justificada.

- **Aprobación de un reglamento de régimen interior para uso de las zonas comunes:**

En favor de mejorar la convivencia entre vecinos, se plantea una serie de normas de régimen interior que han sido adelantadas a los propietarios antes de la junta y se comentan a continuación. Se establece la premisa de que las normas que se puedan acordar en esta Junta no supondrán una contradicción de los estatutos de la comunidad ni con la legislación y normativas aplicables.

De esta forma se comenta el reglamento punto por punto entre los propietarios y se aprueba por unanimidad tal y como se expresa a continuación:

Reglamento Interno de la Comunidad de Propietarios del Edificio Jaime I, sito Paseo Mallorca 5:

NORMATIVA DE OBRAS Y MEJORAS PRIVATIVAS

Se reconoce el derecho de cualquier propietario a realizar las reformas particulares del interior de las viviendas y locales que estimen oportunas, pero con el propósito de minimizar el impacto que estas obras suponen para el edificio y para los propios vecinos, se considera necesario el cumplimiento de las normas que se especifican a continuación:

- 1. Todo propietario que vaya a dar inicio a obras de reforma o mejora en su vivienda deberá facilitar a la Junta la siguiente información:
 - 1.1. La fecha de inicio de las obras , con al menos una antelación de 30 días.*
 - 1.2. Descripción de las obras a realizar.*
 - 1.3. Duración estimada de las obras a realizar.*
 - 1.4. Nombre y teléfono móvil del propietario que ejecuta las obras para ser contactado en caso de producirse incidencias y resolverlas.**
- 2. En función de cuál sea la reforma a realizar deberá presentar las licencias urbanísticas correspondientes.*
- 3. En el caso de producirse demoliciones, no se podrán utilizar los ascensores para el transporte de los escombros o material de obra, por lo que el promotor de las obras particulares deberá procurar medios alternativos.*
- 4. El propietario responsable de las obras queda comprometido a limpiar diariamente las zonas comunes de la finca así como los ascensores de suciedades , como consecuencia de las mismas, en ningún caso se dejará esta tarea a la portera.*
- 5. Ninguna obra de reforma o mejora podrá nunca alterar los elementos que conforman las fachadas del edificio tal como disponen los estatutos de la comunidad.*
- 6. Desde las 14 hasta las 15,30 h. no se podrán realizar demoliciones como tampoco se utilizarán dispositivos o maquinaria que produzca ruido.*
- 7. Queda prohibido condenar el paso de antenas de televisión que bajan desde la azotea de la finca hasta un piso al inferior y de ahí a su vez al inferior y así hasta el primer piso.*
- 8. En el caso que tengan que instalarse aparatos de aire acondicionado, será obligatorio informar previamente de cual es la ubicación prevista y contar con la aprobación de la Junta.*
- 9. En el caso de querer instalar toldos, se deberá informar y contar con la aprobación de la Junta respetando siempre la correspondiente normativa establecida.*
- 10. En caso de incumplimientos, la Junta de Gobierno de la Comunidad, a través de la Administración, realizará una comunicación al responsable advirtiendo la situación anómala, y se dará un plazo para la subsanación. Si la situación persiste y el responsable no ofrece una solución, la Comunidad de Propietarios podrá adoptar las medidas legales oportunas.*

11. Esta normativa fue aprobada en Junta General Ordinaria de Propietarios de la Comunidad en fecha 06-10-21

NORMATIVA DE USO DEL GARAJE

El uso de las tres plantas sótano del edificio como aparcamiento privado de vehículos se realiza mediante licencia de actividades nº CO1980/20.25 y con permiso de reserva de espacio en el vial público concedido mediante Decreto de Alcaldía 3409/1984. El titular de estas licencias es la Comunidad de Propietarios del Edificio Jaime I, y como tal la comunidad es responsable de usarlo y conservarlo tal y como estipula el proyecto y la normativa vigente. Es por ello que consideramos necesario el cumplimiento de las siguientes normas de uso:

- 1. El garaje será destinado exclusivamente al uso de garaje, prohibiéndose terminantemente depositar, aunque sea temporalmente, objetos, muebles, enseres, maquinarias, o utensilios, en las plazas de aparcamiento. El acceso al garaje será exclusivamente a través de los accesos peatonales, estando prohibido entrar o salir por la salida de vehículos, con la excepción de los propietarios de aparcamientos que no sean propietarios de viviendas, tal y como se determina en los estatutos de constitución de la comunidad.*
- 2. Se permite el estacionamiento de vehículos en una misma plaza de aparcamiento, siempre y cuando no sobrepase las líneas que delimitan la plaza, ni moleste a la plaza colindante, ni obstaculice el paso o dificulte la maniobra a otros vehículos.*
- 3. Se prohíbe expresamente aparcar en las zonas comunes, zona de rodadura, así como en las denominadas "zonas muertas" que serán expresamente pintadas para conocimiento general.*
- 4. No se permite el uso del garaje para realizar juegos y montar en bicicleta, patines o similar así como aquellas actividades que supongan deterioro y perjuicio a las instalaciones del mismo. Igualmente no se podrá realizar operaciones de limpieza, reparación, o cambios de aceite de vehículos.*
- 5. La circulación de los vehículos dentro del garaje deberá respetar el sentido de circulación señalizado a la señalización existente en caso de existir (cedas de paso) y su velocidad no podrá exceder los 20 km./h.*
- 6. Se prohíbe el cerramiento, mediante cualquier sistema constructivo, fijo o provisional, de las plazas de aparcamiento, excepto los ya existente que se contemplan en el proyecto de actividad que consta en el archivo municipal.*
- 7. Los propietarios de aparcamientos cerrados serán responsables de cualquier incidencia que pueda producirse en el interior de los mismos, como también en el caso que esta misma incidencia afecte a zonas comunes del garaje o plazas de aparcamiento colindantes.*
- 8. Los propietarios que pretendan colocar un punto para recarga de vehículos eléctricos deberán solicitar previamente autorización a la comunidad de propietarios, presentando la documentación técnica requerida por la normativa vigente.*
- 9. En caso de incumplimientos, la Junta de Gobierno de la Comunidad, a través de la Administración, realizará una comunicación al responsable advirtiéndole la situación anómala, y se dará un plazo para la subsanación. Si la situación persiste y el responsable no ofrece una solución, la Comunidad de Propietarios podrá adoptar las medidas legales oportunas.*

10. Esta normativa fue aprobada en Junta General Ordinaria de Propietarios de la Comunidad en fecha 06-10-21

PROHIBICIÓN DE ALQUILER TURÍSTICO

1. Se prohíbe el alquiler turístico de cualquier vivienda del edificio, así como la comercialización del alquiler a través de portales especializados para el sector turístico. Se recuerda que en el art. 11º de los estatutos está incluida la prohibición de usar viviendas como negocios profesionales, y como tal, el alquiler turístico no está permitido por la comunidad de propietarios.

RECORDATORIO SOBRE DESPACHOS PROFESIONALES

1. Se recuerda que la cláusula 11ª de los estatutos comunitarios prescribe que "las 10 plantas situadas sobre la de los locales con sus altillos, solamente podrán ser destinadas a viviendas, en el sentido mas estricto de la expresión. En consecuencia no podrán establecerse en ellas negocios, comercios, industria, ni tampoco ejercer en ellas profesión, cargo ni oficio".
2. En caso de incumplimientos, la Junta de Gobierno de la Comunidad, a través de la Administración, realizará una comunicación al responsable advirtiéndole la situación anómala, y se dará un plazo para la subsanación. Si la situación persiste y el responsable no ofrece una solución, la Comunidad de Propietarios podrá adoptar las medidas legales oportunas.
3. Esta normativa fue aprobada en Junta General Ordinaria de Propietarios de la Comunidad en fecha 06-10-21

3º RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay.

4º RENOVACIÓN DE CARGOS:

La comunidad agradece la labor realizada durante el ejercicio y propone la renovación de cargos de actual Junta de Gobierno.

Una vez aprobada por unanimidad la continuidad de la actual Junta de Gobierno, el Presidente de la Comunidad agradece la confianza depositada y comenta para información de todos los propietarios, que como modelo de gestión ha venido siguiendo la composición establecida en los estatutos, donde se determina que la comunidad está compuesta por 3 sub-comunidades, con lo cual, la Junta de Gobierno queda establecida por:

Presidente de la Comunidad General:	D. Gabriel Riera
Presidente de la Sub-comunidad A:	D. Gabriel Riera
Presidente de la Sub-comunidad B:	D. Vicente Moratall
Presidente de la Sub-comunidad C:	D. Jaime Rosselló

También se renueva en el cargo de Administrador de D. Guillermo de España (*Administraciones España*).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 21:22 horas.

Propietarios Asistentes:

Parte	Propiedad	Representante
Ps. Mall 5A. 1º C	Dª. Juana Mª Rovira Blanes	
Ps. Mall 5A. 2º D	Dª. Francisca Barceló Vadell	D. Gabriel Riera
Ps. Mall 5A. 3º C	Dª. Teresa Rovira Blanes	D. Jaime Rosselló
Ps. Mall 5A. 5º C	Dª. María Barceló Pons	D. Damián Escalas
Ps. Mall 5A. 6º A	D. José Antonio Pujadas Bennasar	
Ps. Mall 5A. 8º C	D. Damián Escalas Barceló	
Ps. Mall 5A. 9º A	D. Jaime Trian Hernández	
Ps. Mall 5A. 10º A	D. Jaime Trian Hernández	
Ps. Mall 5A. 10º B	D. Jaime Mir Obrador	
Ps. Mall 5A. 10º C	D. Antonio Moll Massanet	
Ps. Mall 5B. BJ 3	Son Valentí S.L.	D. José Fco. Rosselló
Ps. Mall 5B. 1º A	D. Jaime Sitjar Cirera	
Ps. Mall 5B. 3º A	Dª. Apolonia Pou Sabater	
Ps. Mall 5B. 7º A	Dª. Mª Luisa Monzo	
Ps. Mall 5B. 7º B	D. Vicente Moratal Oliver	
Ps. Mall 5B. 9º A	D. Antonio Aguiló Monjo	
Ps. Mall 5B. 8º A	D. Juan Amer Cirer	

EL SECRETARIO ADMINISTRADOR

